

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 26 de Junio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des-ombolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		Pesetas	0/0		
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES					
25-6-925	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,85		25-6-925	579,00	Banco de España.....	500			579,00	
25-6-925	71,00	» E, de 25.000 » »		70,85		24-6-925	240,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
25-6-925	71,05	» D, de 12.500 » »		70,90		23-6-925	884,00	Banco Hipotecario de España...	500				
25-6-925	71,25	» C, de 5.000 » »		70,95		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
25-6-925	71,25	» B, de 2.500 » »		70,95		22-6-925	170,00	Banco Español de Crédito.....	250	90			
25-6-925	71,25	» A, de 500 » »		70,95		22-6-925	161,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
25-6-925	71,25	» G, de 100 » »		70,95		24-6-925	405,00	Unión Española de Explosivos...	100			405,00	
25-6-925	71,25	» H, de 200 » »		70,95		25-6-925	103,25	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes	500			104,75	
23-6-925	71,00	En diferentes series.....		70,95		23-6-925	41,00	carera España..... (Ordinarias..	500			41,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				22-6-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillada.</i>				25-6-925	318,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			319,00	pta.
25-6-925	85,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,10		25-6-925	348,00	Idem Norte de España.....	475			351,00	id.
25-6-925	85,20	» E, de 12.000 » »		85,10		25-6-925	50,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos			50,00	id.
25-6-925	85,40	» D, de 6.000 » »		85,10						Interés anual por 100			
25-6-925	85,50	» C, de 4.000 » »		85,25		10-6-925	979,00	Bonos del Banco de España.....	500	4			
25-6-925	85,50	» R, de 2.000 » »		85,25		25-6-925	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		92,00	
25-6-925	85,60	» A, de 1.000 » »		85,75		25-6-925	99,90	Idem id. id.....	500	6		99,90	
25-6-925	88,00	» G, de 100 » »		88,00		25-6-925	110,00	Idem id. id.....	500			110,00	
25-6-925	88,00	» H, de 200 » »		88,00		19-6-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... (Serie A.	500	5			
24-11-924	83,05	En diferentes series.....				4-6-925	92,70	» B.	500	4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				23-6-925	78,50	» G.	500	7			
19-6-925	89,50	Serie R, de 25.000 pesetas nominales				27-5-925	70,00	P. C. M. Z. A. Va. (Madrid & Ariza.....)	500	3			
22-6-925	89,50	» D, de 12.500 » »				6-4-925	65,75	» 1.ª serie.	500	2			
23-6-925	89,75	» C, de 5.000 » »				12-6-925	65,50	Idem Norte de España.....	500	2			
25-6-925	89,75	» B, de 2.500 » »				16-5-921	63,00	» 2.ª serie.	500	3			
25-6-925	89,75	» A, de 500 » »				31-12-924	63,15	» 3.ª serie.	500	3			
25-6-925	92,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,50	» 4.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE						» 5.ª serie.	500				
25-6-925	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,50		25-6-925	88,75	Ayuntamiento de Madrid,					
25-6-925	94,90	» E, de 25.000 » »		94,50		18-6-925	95,50	Obligaciones.....	500			95,50	
24-6-925	96,00	» D, de 12.500 » »		94,50		24-6-925	88,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
25-6-925	94,90	» C, de 5.000 » »		94,50		24-6-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
25-6-925	94,90	» B, de 2.500 » »		94,50		10-6-925	95,00	Idem id. 1918.....	500				
25-6-925	94,90	» A, de 500 » »		94,50				Cédulas del Ensanche.....	500				
25-6-925	94,90	En diferentes series.....											
24-6-925	95,00	5 POR 100 AMORTIZABLE											
		EMISIÓN DE 1917											
25-6-925	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
19-6-925	94,25	» E, de 25.000 » »		94,50									
25-6-925	94,80	» D, de 12.500 » »		94,50									
25-6-925	94,80	» C, de 5.000 » »		94,50									
25-6-925	94,80	» B, de 2.500 » »		94,50									
25-6-925	94,75	» A, de 500 » »		94,50									
20-5-925	94,75	En diferentes series.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	388.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable.....	30.000
Acciones del Banco de España.....	9.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos....	»
Azucarera.—Preferentes.....	37.500
Idem.—Ordinarias.....	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12.000
Idem id. al 6 %.....	3.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 31,50.—200.000 a 31,55.—200.000 a 31,50.	
LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 82,42.—1.000 a 33,44.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,90.	
ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,10. 100.000 a 24,90.	
BRUSELAS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 31,45.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 178 27 Junio 1925 Anexo núm. 1.—Página 625

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Aprobado por Real orden de fecha 9 del actual el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito durante el próximo año forestal, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 1.º del próximo mes de Agosto, a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria y simultáneamente en la Alcaldía de Almazán, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación por cinco años forestales consecutivos, de 82.000 piños de especie negral, de un diámetro mínimo de 28 centímetros a la altura de un metro sobre el suelo, pertenecientes al monte Pinar de Almazán, número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia y situado en el término municipal del mencionado Almazán. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta es el de 52.175 pesetas anuales, a razón de 0,75 pesetas por pino y año.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento estarán expuestos al público desde el día en que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Almazán.

De la cantidad que represente el tipo de adjudicación anual, el rematante ingresará el 10 por 100 en arcas del Tesoro, el 5 por 100 en la Habilitación del Distrito, con destino a un plan de mejoras que con la aprobación de la Superioridad debe realizarse en el monte Pinar, donde el aprovechamiento se ejecuta, y el resto en arcas del pueblo propietario.

El rematante ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña. Su presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de la celebración de la subasta. Al pliego de proposición deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la sucursal en la provincia de la Caja Central de Depósitos o en la Depositaria de fondos municipales de Almazán, una cantidad igual al 5 por 100 de una anualidad al tipo de tasación.

Soria, 23 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, número ..., correspondiente al día ... o en la GACETA DE MADRID número ..., del día ... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 82.000 piños en el monte Pinar de Almazán, número 51

del Catálogo, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento de resinación referido, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) por la totalidad de los cinco años de duración del contrato.

(Fecha y firma)

S—1148

Aprobado por Real orden de fecha 9 del actual el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito durante el próximo año forestal, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 1.º del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana, para la celebración en las oficinas del Distrito forestal de Soria y simultáneamente en la Alcaldía de Valderrodilla, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación por cinco años forestales consecutivos de 5.147 piños de especie negral de un diámetro mínimo de 25 centímetros a la altura de un metro sobre el suelo, pertenecientes al monte Tejera, núm. 69 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia y situado en el término municipal del mencionado Valderrodilla. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta es el de 3.602,90 pesetas, a razón de 0,70 pesetas por pino y año.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento estarán expuestos al público desde el día en que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Valderrodilla.

De la cantidad que represente el tipo de adjudicación anual, el rematante ingresará el 10 por 100 en arcas del Tesoro; el 5 por 100 en la Habilitación del Distrito, con destino a un plan de mejoras que con la aprobación de la Superioridad debe realizarse en el monte Tejera, donde el aprovechamiento se ejecuta, y el resto en arcas municipales del pueblo propietario.

El rematante ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta y deberán ajustarse en su redacción al modelo que se acompaña. Su presentación ante la mesa deberá tener lugar durante la primera media hora del acto de celebración de la subasta. Al pliego de proposición deberá acompañar un documento que justifique que el licitador ha ingresado en la Sucursal en la provincia, en la Caja Central de Depósitos o en la Depositaria de fondos municipales de Valderrodilla, una cantidad igual al 5 por 100 de la tasación.

Soria, 23 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio que se inserta en el *Boletín Oficial de la provincia*, núm. ..., co-

rrespondiente al día ... o en la GACETA DE MADRID número ... del día ... y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinación de 5.147 piños en el monte Tejera, número 69 del Catálogo, se comprometo a la adquisición del aprovechamiento de resinación referido, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que se ofrece) por la totalidad de los cinco años de duración del contrato.

(Fecha y firma.)

S—1149

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO

En virtud del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesiones de 28 de Marzo y 12 de Mayo últimos, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento vigentes para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se saca a remate por medio de concurso, que se celebrará en esta ciudad de Toledo, la ejecución del proyecto de mejoramiento en la elevación de aguas del Tajo a la capital, a la par de obtener por administración directa el alumbrado público y municipal de esta ciudad, formado por el Ingeniero de Caminos D. Mariano Moreno, el cual está debidamente aprobado y cuyo presupuesto de contrata importa 378.516,55 pesetas.

El concurso se efectuará en el salón bajo de sesiones de las Casas Consistoriales, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, durante las horas de oficina de todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día en que ha de celebrarse el concurso.

Este anuncio se inserta igualmente en el *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos locales *El Castellano* y *Heraldo Obrero*.

El acto del concurso será presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Epifanio de la Azuela, y con intervención de Notario público.

Las proposiciones presentadas a tal efecto, serán extendidas en papel de la clase octava (una peseta), entregándose en la Secretaría municipal, bajo sobre cerrado, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El depósito provisional que tendrán que hacer los licitadores para tomar parte en el concurso, bien en la Depositaria municipal, Caja general de Depósitos o Sucursales, será de pesetas 18.925,82, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para la licitación, y la fianza definitiva será de 50.000 pesetas.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto, dentro del plazo de un año, contado desde el día siguiente al en que se cumplan quince de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

El Ayuntamiento pagará por anualidades, siendo la primera de 50.000 pesetas y las sucesivas, como mínimo, serán de 60.000.

D. Ricardo Pintado de la Torre será el Letrado encargado de bastantear los poderes que se presenten.

Toledo, 23 de Junio de 1925.—El Alcalde, Fernando Aguirre.

Modelo de proposición.

D. vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto y presupuesto que han de regir en el concurso a que se refiere el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número, correspondiente al día de ... de..., para contratar la ejecución del proyecto de instalación para el servicio de alumbrado público y municipal de la ciudad de Toledo, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y letra).

Si presentan la proposición en nombre de otra persona, dirá así:

Don, en nombre de D. ... y con poder bastante, que es adjunto, enterado, etc.

(Fecha y firma).

S—1150

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE BADAJOZ

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Puente de Zapadón y Villar del Rey en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta; se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 20 de Junio actual hasta el 24 de Julio inclusive, a las diez y siete horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 29 de Julio de 1925, a las once horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Badajoz a 18 de Junio de 1925.—El Secretario, Francisco Guillén.

Modelo de proposición.

Don, natural de, vecino de se obliga a efectuar el trans-

porte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se comprometa a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se comprometo a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignose con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se comprometo a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1124

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE SEGOVIA

Habiendo sido adjudicada definitivamente la concesión del servicio de transportes de viajeros y mercancías a D. Narciso Mejía Mejía, en la línea de estación de San Rafael a Navas de San Antonio, en esta provincia (catorce kilómetros), pasando por El Espinar, se hace público para general conocimiento, conforme previene el artículo 50 del Reglamento y el apartado 15 del pliego de condiciones.

Segovia, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, Julián Pérez. P—640

Habiendo sido adjudicada definitivamente la concesión del servicio de transportes de viajeros a D. Galo Alvarez Otero, en la línea de Segovia a Fuentesado (sesenta kilómetros) por La Lastrilla, Pinillos de Polendos, Villavieja, Escalona del Prado, Aguila-fuente, Lasras de Cuéllar, Hontalvilla, Adrados y Cozuelos, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento de Transportes y en el apartado 15 del pliego de condiciones.

Segovia, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, Julián Pérez. P—641

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por la Sociedad Transportadora el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de mercancías entre Chelva, Calles, Domeño, Losa, Casinos, Liria y Valencia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos camiones marca Berliet, carga máxima 4.000 kilogramos cada uno, más otro marca Liberty, capaz para transportar 6.000 kilogramos.

Comprometiéndose a verificar un viaje semanal en todo el recorrido y tres por semana, entre Chelva y Liria.

Valencia, 16 de Junio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega. P—644

Habiéndose solicitado por D. Felipe Fernández Granell, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Alberique, Benimuslem, Alcira y estación férrea de Alcira, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un coche automóvil marca Elizalde, capaz para 17 viajeros, más un coche para 14 asientos como reserva, marca Ford; comprometiéndose a realizar cuatro viajes rodados al día.

Valencia, 16 de Junio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega. P—645

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Frisach, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don José Cardona Cid por débitos en concepto de contribución utilidades, tarifa segunda y años 1921-22 y 1924-25, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas.

Una heredad situada en este término y partida Vinaixerop, de extensión seis jornales entre cultivo y maleza que linda: al Norte, con sucesores de Domingo Sol; al Sur, con Pedro Colomé; Este, con Ramón Subirats, y Oeste, con sucesores de Teresa Adam.

Otra heredad, huerto regadío con derecho a regar del pozo de noria que hay en terreno de José Redó, situado en el término de esta ciudad y partida Aldea, de extensión tres cuartos de jornal, equivalentes a 16 áreas 43 centiáreas, que linda: al Este, con carretera; al Norte y Oeste, con tierras de José Cardona, y al Sur, con herederos de Ceñtenera.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deba entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Tortosa, 16 de Junio de 1925.—El Agente ejecutivo, Francisco Altadill.

P—638

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMILLAS

Fundación de D. Juan Domingo González de la Reguera.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Patrono de sangre de dicha Fundación.

Los que se crean con derecho al desempeño de dicho cargo, presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio.

Comillas, 19 de Junio de 1925.—El Alcalde, Patrono Presidente, P. Azcárate.

P—642

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Hallándose vacante el cargo de Portero de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo anual de 750 pesetas, se admitirán en la Secretaría municipal cuantas solicitudes se presenten durante el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Bezana, 19 de Junio de 1925.—El Alcalde, Francisco López.

P—650

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

16 sorico de Obligaciones

De conformidad con la cláusula 8.ª de la escritura de emisión de Obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma que en el sorteo celebrado el día 18 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

NUMEROS DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS

1.897 a 1.900
3.941 a 3.959
4.921 a 4.930
6.141 a 6.150
6.391 a 6.396
6.761 a 6.770
6.861 a 6.870
8.951 a 8.960
9.901 a 9.910
12.461 a 12.410
12.701 a 12.710
13.217 a 13.220
13.931 a 13.940
14.351 a 14.360
14.371 a 14.380
14.851 a 14.860
15.311 a 15.317
16.101 a 16.110
16.311 a 16.320
16.941 a 16.950
17.341 a 17.350
17.631 a 17.640
17.911 a 17.920
18.181 a 18.190
18.201 a 18.210
18.341 a 18.350
18.701 a 18.710
18.731 a 18.740
19.291 a 19.300
21.224 a 21.230
21.386 a 21.390
21.551 a 21.560
21.711 a 21.720
22.681 a 22.690
22.701 a 22.710
23.531 a 23.540
23.671 a 23.680
24.571 a 24.576
24.781 a 24.790
27.571 a 27.580
28.251 a 28.260
28.271 a 28.280
28.511 a 28.517
29.811 a 29.820
29.871 a 29.880

30.611 a 30.620
30.791 a 30.800
30.891 a 30.800
31.511 a 31.520
32.881 a 32.890
33.381 a 33.390
34.741 a 34.750
36.001 a 36.010
36.151 a 36.160
37.971 a 37.980
39.141 a 39.150
39.651 a 39.660
40.031 a 40.040
41.741 a 41.750
42.561 a 42.570
43.752 a 43.760
44.741 a 44.750
46.681 a 46.690
46.791 a 46.710
47.631 a 47.640
47.751 a 47.760
47.863 a 47.868
48.164 a 48.170
49.761 a 49.770
50.181 a 50.189
51.249 y 51.250
51.531 a 51.539
52.871 a 52.880
53.811 a 53.820
54.061
55.931 a 55.933
56.111 a 56.120
56.601 a 56.610
58.601 a 58.610
60.131 a 60.140
60.281 a 60.290
61.311 a 61.320
61.751 a 61.760
62.121 a 62.130
66.671 a 66.680
66.921 a 66.930
67.041 a 67.050
69.281 a 69.290
70.881 a 70.890
71.031 a 71.040
71.721 a 71.730
71.831 a 71.840
72.291 a 72.300
74.171 a 74.180
76.031 a 76.040
76.261 a 76.263
76.268 a 76.270
76.691 a 76.700
77.351 a 77.360
78.111 a 78.120
78.421 a 78.430
78.491 a 78.500
79.061 a 79.070
80.171 a 80.177
81.389 y 81.390
83.131 a 83.137
83.461 a 83.470
83.581 a 83.590
83.811 a 83.820
83.841 a 83.850
84.301 a 84.310
84.491 a 84.500
87.121 a 87.130
87.251 a 87.260
87.571 a 87.574
90.281 a 90.290
91.891 a 91.900
92.731 a 92.740
92.861 a 92.870
93.251 a 93.260
93.451 a 93.460
93.741 a 93.750
94.801 a 94.810
95.421 a 95.428
95.795 a 95.800
96.161 a 96.170
96.301 a 96.310
97.163 a 97.170

99.281 a 99.385
99.904 a 99.910
102.791 a 102.800
103.201 a 103.210
103.581 a 103.590
103.591 a 103.600
103.601 a 103.610
103.791 a 103.800
103.981 a 103.990
104.611 a 104.620
104.815 a 104.820
105.631 a 105.640
106.141 a 106.150
106.581 a 106.590
107.241 a 107.250
107.691 a 107.700
107.721 a 107.730
108.051 a 108.060
108.461 a 108.470
110.001 a 110.010
110.251 a 110.260
110.851 a 110.860
112.581 a 112.590
114.671 a 114.680
115.401 a 115.410
115.741 a 115.750
117.751 a 117.760
117.831 a 117.840
120.582 a 120.590
122.621 a 122.627
124.889 y 124.890
125.482 a 125.490
128.811 a 128.820
130.051 a 130.060
130.651 a 130.660
133.051 a 133.060
133.221 a 133.230
134.191 a 134.200
134.651 a 134.660
136.141 a 136.150
138.181 a 138.190

El reembolso de las Obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, en las siguientes plazas y domicilios:

Madrid: Banco Español de Crédito.
Barcelona: Sociedad Anónima Argus-Garí. — Zaragoza: Banco Español de Crédito y Banco de Aragón.—Bilbao: Banco Urquijo Vascongado.—Granada: Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.—Oviedo: Banco de Oviedo.—Valencia: Banco Comercial Español.—Gijón: Banco Gijonés de Crédito.—Santander: Banco Mercantil y Banco de Santander.—Valladolid: Banco Español de Crédito.—Palencia: Banco Español de Crédito.

Madrid, 18 de Junio de 1925.—El Secretario, José Canosa.

X-2144

LA PATRIA HISPANA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Resumen del balance al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Pérdidas de ejercicios anteriores	30.649,93
Créditos contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital social.....	650.000,00
Efectivo en Caja.....	1.243,24
Saldo activo de la cuenta de Bancos y bancos	61.515,85
Efectos a cobrar.....	1.203,04
Valores inmobiliarios.....	521.241,45

	Pesetas.
Mobiliario, material y placas	85.307,59
Fianzas	3.875,97
Gastos organización no amortizados	61.612,76
Saldo activo de la cuenta de Agencias.....	551.421,61
Varias cuentas a liquidar	28.759,04
Reservas a cargo de los reaseguradores	388.508,33
Cedentes	148.686,13
Reaseguradores	362.321,71
Depósitos de Consejeros	15.000,00
TOTAL.....	2.714.319,65

PASIVO

Capital social suscrito....	1.000.000,00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	257.746,51
Idem riesgos en curso....	308.338,02
Idem matemáticas, Ramo de Vida, sin deducción de la porción reasegurada	89.173,32
Acreedores diversos:	
Garantía reaseguradores.	467.213,44
Depositantes	176.226,97
Saldo acreedor de la cuenta de deudores y acreedores	367.648,80
Fondo de previsión de empleados	9.550,92
Consejeros depositantes...	15.000,00
Beneficio del ejercicio de 1924	3.421,67
TOTAL.....	2.714.319,65

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1924.

DEBE

	Pesetas.
Ramo de Vida:	
Siniestros	8.333,33
Gastos de Administración	50.088,46
Primas reaseguradas.....	20.938,77
Honorarios médicos.....	1.233,00
Reservas matemáticas....	117.825,09
Idem para siniestros pendientes	7.000,00
Amortizaciones	3.112,08

Ramo de Enfermedades:

Siniestros netos.....	418.975,37
Gastos de Administración	282.141,55
Reservas	52.350,95
Amortizaciones	8.274,29

Ramo de Incendios:

Siniestros	26.413,64
Gastos de Administración	119.533,23
Primas reaseguradas.....	147.938,80
Amortizaciones	4.236,85
Reservas	188.465,65

Ramo de Accidentes y tumultos:

Siniestros	71.848,95
------------------	-----------

	Pesetas.
Gastos de Administración	211.480,87
Primas reaseguradas.....	301.840,11
Amortizaciones	3.156,08
Reservas	352.366,01
Ramo de Transportes:	
Siniestros netos.....	59.998,00
Varios conceptos.....	121.078,02
Amortizaciones	3.683,99
Reservas	121.283,58
Ramo Extranjero:	
Siniestros netos.....	49.808,02
Gastos de Administración	46.247,96
Primas reaseguradas.....	112.776,02
Amortizaciones	1.805,12
Reservas	291.508,36
Beneficio	3.421,67
TOTAL.....	3.207.533,82

HABER

Ramo de Vida:

Primas	78.286,19
Reservas	96.324,39
Varios conceptos.....	14.504,16

Ramo de Enfermedades:

Primas	700.291,54
Reservas	45.990,80
Varios	19.967,10

Ramo de Incendios:

Primas	200.640,81
Reservas	118.315,37
Varios conceptos.....	169.356,41

Ramo de Accidentes y tumultos:

Primas	434.012,43
Reservas	297.530,88
Varios conceptos.....	210.726,73

Ramo de Transportes:

Primas	194.534,74
Reservas	116.779,17
Varios conceptos.....	19.318,24

Ramo Extranjero:

Primas	133.527,25
Reservas	326.567,90
Varios conceptos.....	32.429,71

TOTAL..... 3.207.533,82

X-2133

PATRONATO DE LA FUNDACION SIERRA PAMBLEY

SUBASTA DE FINCAS

Siete Puertos, en San Emiliano (León), pertenecientes a la Fundación Sierra-Pambley. Pastos superiores para ganado fino trashumante. Capacidad libre, 5.890 cabezas.

Subasta: En León, plaza Catedral, 11, el 29 Julio, diez mañana.

Descripción, tasación y condiciones, manifiestos en Martínez Campos, 14, Madrid.

Madrid, 22 de Junio de 1925.—El Patrono Presidente, Manuel B. Cossío.

X-2130

LUCERO

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1924.

DEBE

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior..... 221.351,69

MARÍTIMOS

Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo..... 118.312,39
Deducción de la porción reasegurada..... 35.302,59
83.009,80

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de producción e inspección 11.971,36
Ídem generales..... 14.145,63
Comisiones y corretajes..... 48.707,73
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras..... 181.541,67
Intereses por reservas de garantía retenidas a reaseguradores..... 1.409,06
257.775,45

Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1924:

De primas para riesgos en curso..... 56.491,60
Deducción de la porción reasegurada..... 33.820,95
22.670,65
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada..... 152.028,76
174.699,41

INCENDIOS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo..... 77.742,98
Deducción de la porción reasegurada..... 21.475,58
56.267,40

Gastos de Administración del ejercicio:

De producción e inspección..... 42.240,65
Generales..... 23.335,00
Comisiones y corretajes..... 51.762,37
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras..... 111.133,29
Intereses por reservas de garantía retenidas a reaseguradores..... 1.407,13
229.578,44

Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1924:

De primas para riesgos en curso..... 90.369,84
Deducción de la porción reasegurada..... 37.044,43
53.325,41
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada..... 62.741,37
116.066,78

Amortizaciones:

Gastos preliminares..... 821,91
De comisiones adelantadas procedentes de 1919..... 185,70
Ídem id. id. de 1920... 456,65
Ídem id. id. de 1921... 1.746,39
Ídem id. id. de 1922... 2.285,59
Ídem id. id. de 1923... 2.730,33
Ídem id. id. de 1924... 4.035,08
11.442,74
12.271,65

CUENTA GENERAL

Gastos generales..... 59.004,61
Mobiliario y enseres..... 1.218,60

Pesetas.

Intereses pagados..... 12.618,15
Diferencia de cambios..... 320,34
Contribuciones e impuestos..... 20.237,67
93.399,97
TOTAL..... 1.244.419,94

HABER

MARÍTIMOS

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada..... 29.605,28
De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros. 164.997,14
194.602,42
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos..... 321.219,14
Derechos de pólizas..... 2.728,33
Comisiones por reaseguros cedidos..... 44.726,27
Intereses por depósitos de garantía constituidos a favor de reasegurados..... 8,47
868.682,21

INCENDIOS

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada..... 57.578,10
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros..... 45.913,63
103.491,73
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos..... 271.109,52
Derechos de pólizas, placas y apéndices..... 2.647,23
Comisiones por reaseguros cedidos..... 34.406,96
Intereses por depósitos de garantía constituidos a favor de reasegurados..... 143,60
308.307,34

CUENTA GENERAL

Cupones de los valores en cartera. 39.426,51
Intereses producidos por préstamo hipotecario..... 10.500,00
Intereses por fondos depositados en Bancos, y otros..... 947,93
Beneficios por otros conceptos..... 5.665,89
56.540,33
Saldo..... 212.795,94
TOTAL..... 1.244.419,94

Balance al 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO

Pesetas.

Acciones en cartera..... 1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... 90.794,18
Valores mobiliarios:
Fondos públicos del Estado español..... 639.546,75
Valores industriales de Empresas españolas..... 271.524,75
911.071,50
Préstamo hipotecario..... 150.000,00
Mobiliario y enseres..... 9.882,69
Placas..... 1.745,22
161.627,91

	<i>Pesetas.</i>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras:</i>	
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Marítimas.	157.058,66
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo (R. Marítimo).	33.820,95
Saldo de la cuenta con las Agencias de Marítimas.....	8.026,77
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas de Marítimas.....	80.554,69
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradas de Incendios.	34.975,03
Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo (R. Incendios).	37.044,43
Saldo de la cuenta con las Subdirecciones de Incendios.....	19.827,12
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas de Incendios.....	74.542,85
Gastos preliminares de Incendios (parte no amortizada).....	3.322,64
Acciones en depósito.....	87.500,00
Franzas.....	1.521,59
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Correspondientes al año 1919.....	185,68
Idem al ídem 1920.....	933,31
Idem al ídem 1921.....	5.239,18
Idem al ídem 1922.....	9.142,41
Idem al ídem 1923.....	13.651,61
Idem al ídem 1924.....	24.210,51
	53.362,70
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	31.467,68
Otros deudores.....	12.201,59
	43.669,27
<i>Saldo.....</i>	<i>212.795,99</i>
TOTAL.....	3.012.021,34

	<i>Pesetas.</i>
P A S I V O	
Capital social.....	2.000.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
De primas para riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada (R. Marítimo).....	56.491,60
Para averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros (R. Marítimo).....	152.028,76
De primas para riesgos en curso, sin deducción de la parte reasegurada (R. Incendios).....	90.269,84
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros (R. Incendios).....	62.741,37
	361.531,57
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Marítimas.....	50.573,01
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (R. Marítimo).....	62.752,77
Saldo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras de Incendios.....	30.068,32
Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras (R. Incendios).....	33.035,61
Cuenta de depósitos de garantía de Subdirectores (R. Incendios).	3.185,47
Depósitos necesarios en garantía gestión Consejeros.....	87.500,00
Cuenta de crédito.....	323.000,00
	610.115,18
<i>Acreedores diversos:</i>	
Impuestos varios.....	24.855,08
Otros acreedores.....	15.419,51
	40.274,59
TOTAL.....	3.012.021,34

El Director-Gerente, Diego La Rosa.—Visto bueno: El Presidente, Domingo Rueda. X—2128

BANCO VASCO

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiéndose extraviado dos resguardos de valores en poder de corresponsales, números 50 y 211, expedidos por este Establecimiento con fechas 29 de Enero de 1923 y 15 de Febrero de 1924, a favor de D. Cayetano Sotión Elicegui, comprensivos de dos acciones Banco Vasco cada uno, se anuncia al público, por segunda vez, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, se formulen las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero, se extenderán duplicados de aquellos resguardos, que anularán los primeros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 30 de Junio de 1925.
El Secretario, Ignacio Elorza.
X—2140

SIEMENS SCHUCKERT—INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 1.º de Julio del corriente año queda abierto el pago del cupón número 30 de las obligaciones

hipotecarias de esta Sociedad, por el importe de pesetas 11,44 líquido cada uno, deducidas las impuestas.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico. Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anónima Arnús-Gari.

Madrid, 26 de Junio de 1925.—El Director general, F. Marcuse.
X—2147

COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHERIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Representada en España por la Compañía general Española de Africa.

Como complemento del anuncio publicado el 24 del corriente, relativo al pago, a partir del día 1.º del próximo mes de Julio, de los cupones números 8 y 5, respectivamente, de la primera y segunda serie de obligaciones españolas de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez, por el importe líquido de pesetas 11,43

por cupón, se hace saber a los señores obligacionistas que dichos cupones serán pagaderos en Barcelona, además de la Banca Arnús, por el Banco Hispano Colonial y la Sociedad anónima Arnús Gari.

Madrid, 26 de Julio de 1925.—El Consejero Secretario, Conde de los Gaitanes.
X—2143

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en sentencia dictada con esta fecha he alzado la retención acordada respecto de los títulos que luego se dirán, que figuraron como desaparecidos, pertenecientes a la denunciante doña Doctores de la Mala y Barrenechea, quedando, por tanto, sin efecto el edicto fecha 27 de Marzo último, publicado en virtud de lo acordado en auto del mismo día.

Valores.

26 acciones Sociedad Electricas reunidas Zaragoza, emisión 1911, números 9.455/75, 16.242/46.

19 obligaciones Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, 5 por 100, emisión 1918, números 18.964/82.

50 acciones de la Sociedad anónima Echevarría, números 2.480/529.

30 acciones de la Sociedad Industrial Química de Zaragoza, emisión 1918, números 2.237/38, 2.804/7, 3.154/63, 4.112, 5.424/30 y 5.994/99.

18 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, números 5.846/8, 43.906, 44.585/88, 51.794/95, 58.862, 60.577/78, 60.714, 60.737/40.

6 obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, al 5 por 100, emisión 1919, serie A, números 5.041/46.

50 acciones Fomento de Fuenterrabía, números 1.141/90.

50 acciones Eléctrica de Castilla, números 2.511/60.

25 acciones Ferrocarril y Minas de Burgos, números 9.950/74.

13 acciones Eléctricas reunidas de Zaragoza, nuevas, 1921, números 251.447/59.

250 acciones capitalista Cervecera del Norte, números 29.072/321.

70 acciones Banco Urquijo de Guipúzcoa, números 52.246/315, en un resguardo, número 786.

6 acciones del Banco de España, en un extracto número 216.341, números 90.461, 102.148/9, 154.069/70, 217.590.

16 acciones nuevas Sociedad Industrial Química de Zaragoza, 1919, números 18.253/68.

130 acciones Banco Urquijo Catalán, números 17.875/984, 24.143/67.

Dado en Bilbao a 24 de Junio de 1925.—El Juez, Mariano Escalada.—Ante mí, Licenciado Juan María Ortiz.

X—2145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el mismo y mi actuación, a instancia de Manuela Teodora Martínez Carrillo, para la declaración de ausencia de su esposo, Juan Meín Morales, se ha dictado auto con fecha 17 de Febrero de 1925, y cuya parte dispositiva es como sigue:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado pa-

radero de Juan Meín Morales; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente por medio de edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expídase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración, para los efectos consiguientes.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de este partido de Lorca, a 17 de Febrero de 1925.—Doy fe: Federico Campos.—Ante mí, José Felices.”

Y para que la parte dispositiva que anteriormente se inserta se publique por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Murcia, haciéndolo así al Juan Meín Morales el segundo llamamiento antes indicado.

Dado en Lorca a 13 de Junio de 1925.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, José Felices.

X—2149